



F-GD-07
V-13
FA: 01-07-2025
Página 1 de 2

600 - 07

Caldas Antioquia, 18/09/2025

20250919090844139052
Comunicaciones Oficiales despachadas
Septiembre 19, 2025 9:08
Radicado 20252009052



Señor
Ciudadano
Caldas, Antioquia.

Asunto: Respuesta a la PQRS No.202508012005 de agosto 28 de 2025.

Señor Ciudadano, reciba un cordial saludo,

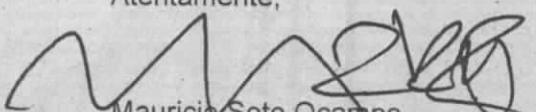
En atención a su comunicación, la Secretaría de Planeación le informar lo siguiente:

1. Conforme a las competencias establecidas en materia de control urbanístico, la entidad competente para atender de manera directa este tipo de infracciones es la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Control Urbanístico y Ambiental, dependencia encargada de ejercer las acciones de verificación, control e imposición de medidas cuando se evidencien construcciones o intervenciones que no cuentan con los permisos respectivos o que afecten el espacio público.
2. En caso de observarse la realización de actividades constructivas posteriores sin los debidos permisos, se sugiere dirigirse directamente a la Secretaría de Seguridad y Convivencia – Control Urbanístico y Ambiental, autoridad competente para ejercer el control inmediato en el territorio.
3. Se recomienda, además, que cualquier denuncia sea acompañada de registro fotográfico u otra evidencia objetiva, con el fin de facilitar la actuación oportuna frente a posibles infracciones urbanísticas y garantizar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes.

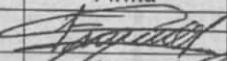
En el Decreto 1077 de 2015 dice:

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.1 Licencia urbanística. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.

Atentamente,



Mauricio Soto Ocampo
Secretario de Despacho
Secretaría de planeación

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Edwin Alejandro Colorado	Contratista		18/09/2025
Proyectó:	Andrés Felipe Duque Vélez	Contratista		18/09/2025
Revisó:	Esteban Restrepo Correa	Profesional Universitario		18/09/2025
Aprobó:	Mauricio Soto Ocampo	Secretario de Planeación		18/09/2025